

12168

DECRETO REGISTRADO N.º _____ /

CONCÓN,

19 JUN 2024

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 29 de junio de 2021.
7. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones.
8. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
9. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
10. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr alcalde.
11. Ord. N°1180 de fecha 12 de junio del 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que indica contratar a Sebastián Nuñez Rojas.
12. Correo electrónico de fecha 17 de junio del 2024, del programa deportes, el cual indica las funciones que tendrá el Coordinador de la Escuela de Fútbol.
13. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°711, de fecha 17 de junio del 2024 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

En el marco de las Actividades Deportivas impartidas por la Ilustre Municipalidad de Concón a través de su Oficina de Deportes, se llevará a cabo la "Escuela Formativa" a partir del 15 de julio hasta el 31 de diciembre de 2024. El objetivo principal es establecer una escuela formativa de fútbol municipal en el nuevo estadio de pasto sintético de calle 7, con el propósito de fomentar el desarrollo integral de niños y jóvenes a través del deporte, promoviendo valores como la disciplina, el trabajo en equipo y la dedicación, al tiempo que se impulsa el talento local y se brinda una infraestructura de calidad para la práctica segura y profesional del fútbol.

Considerando la necesidad del servicio a realizar se requiere contratar a:

Nombre: Sebastián Emilio Núñez Rojas RUT: [REDACTED]

La contratación del coordinador de la escuela formativa es fundamental para garantizar el éxito y la eficacia de este programa comunitario. La presencia de un coordinador especializado aporta beneficios significativos que van más allá de la simple supervisión de las actividades deportivas. A continuación, se detallan algunas razones que respaldan la necesidad de contar con un coordinador de escuela formativa de fútbol para la comuna de Concón:

Organización y Gestión Eficiente: Un coordinador dedicado garantizará una estructura organizativa clara y eficiente, facilitando la programación de entrenamientos, torneos y actividades complementarias, y asegurando el uso óptimo de las instalaciones del nuevo estadio de pasto sintético de calle 7.

Desarrollo Integral de los Jóvenes: Contar con un coordinador especializado permitirá implementar un plan de formación integral que no solo enfoque en el desarrollo técnico y táctico de los jugadores, sino también en aspectos fundamentales como la nutrición, la psicología deportiva y la educación en valores.

Promoción y Detección de Talentos: Un coordinador experimentado puede identificar y promover talentos locales, ofreciendo oportunidades de crecimiento y visibilidad a los jóvenes futbolistas de la comuna. Esto contribuirá al desarrollo del deporte a nivel local y potencialmente a nivel regional y nacional.

Seguridad y Bienestar de los Participantes: La presencia de un coordinador garantiza que se implementen y supervisen rigurosamente todas las medidas de seguridad necesarias, incluyendo protocolos de prevención de lesiones y primeros auxilios, proporcionando un ambiente seguro y saludable para todos los participantes.

Fortalecimiento de la Comunidad: Un coordinador puede fomentar la participación activa de la comunidad, involucrando a padres, voluntarios y otros actores locales en el desarrollo de la escuela de fútbol. Esto fortalecerá los lazos comunitarios y promoverá un sentido de pertenencia y orgullo por las instalaciones y programas deportivos locales.

Sostenibilidad y Continuidad del Proyecto: La figura de un coordinador es esencial para asegurar la sostenibilidad a largo plazo de la escuela formativa de fútbol. Su liderazgo y visión estratégica permitirán la continuidad del proyecto, adaptándose a las necesidades cambiantes y garantizando su evolución y mejora constante.

DECRETO:

1. **CONTRÁTESE**, en calidad de Honorarios al **Sr. SEBASTIÁN EMILIO NÚÑEZ ROJAS**, RUN: N° [REDACTED] para prestar el servicio de Coordinador de la Escuela de Fútbol Municipal, que se desarrollará por 30 horas semanales en el Estadio Municipal Calle 7, a partir del 15 de julio del 2024 hasta el 31 de diciembre del 2024, por un monto mensual bruto de \$1.159.420 pesos.
2. **ESTABLÉZCASE**, que para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, por lo cual, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.
3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 21 04 004 001 "Prest. De Servicios Comunitarios Fdos. Propios", Programas Sociales, Programa Deportes.
4. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
5. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaría Municipal y al domicilio en [REDACTED]
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/MEG/ESR/MVG/cct
DISTRIBUCIÓN:
• SECRETARÍA MUNICIPAL.
• GESTIÓN DE PERSONAS.
• CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.
• DIDEKO
• REGISTRO SIAPER
• INTERESADO.



ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]